

## 30515 - Derecho de Familia y Sucesiones

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 30515 - Derecho de Familia y Sucesiones

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Se pretende que el alumno conozca, comprenda, interprete y aplique adecuadamente las instituciones y normas jurídicas propias del Derecho civil relativas al Derecho de familia y sucesiones por causa de muerte, teniendo en cuenta la pluralidad de ordenamientos jurídico-privados existentes en España: el estatal general y el de las CCAA con Derecho civil propio. Este planteamiento está alineado con los siguientes ODS de la Agenda 2030 de ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>): Objetivo 4 (Educación de calidad), Objetivo 5 (Igualdad de género), Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades) y Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas); de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

### 2. Resultados de aprendizaje

Que es capaz de identificar, comprender y exponer las instituciones jurídicas propias del Derecho de familia y sucesiones.

Que es capaz de interpretar las normas del Derecho de familia y sucesiones a la luz de la doctrina y la jurisprudencia recaída sobre ellas en para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Que es capaz de incorporar en su argumentación escrita y oral los conceptos y términos jurídicos propios del Derecho de familia y sucesiones.

Que es capaz de aplicar su conocimiento del Derecho de familia y sucesiones, así como su capacidad de interpretar sus normas, a la resolución de cuestiones y casos prácticos.

Que es capaz de buscar, hallar y aplicar los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, especialmente mediante el uso de las TIC, para la resolución de casos prácticos de Derecho de familia y sucesiones.

### 3. Programa de la asignatura

1. La familia. Parentesco. Alimentos
2. El matrimonio.
3. Nulidad, separación y disolución.
4. Economía del matrimonio
5. Parejas estables no casadas
6. Filiación. Adopción.
7. Guarda y protección de menores. Personas con discapacidad: medidas de apoyo
8. Sucesión por causa de muerte. Herencia
9. Fases: Delación, *iure transmissionis*. Capacidad e indignidad. Sustitución legal, representación, acrecimiento.
10. Sucesión voluntaria y legal.
11. Disposiciones hereditarias.
12. Ejecución, invalidez e ineficacia de las disposiciones de última voluntad.
13. Limitaciones a la libertad de disponer mortis causa.
14. Aceptación y repudiación.
15. La comunidad hereditaria. Partición y colación.

### 4. Actividades académicas

*Clases teóricas a cargo del profesorado de exposición y sistematización de los conocimientos del programa de la asignatura.*

*Clases prácticas y dinámicas del profesorado y el alumnado basadas en el modelo de casos y cuestiones con exposición y*

debate del alumnado.

*Pruebas evaluables* de las actividades realizadas durante el curso.

*Prácticas tipo 6* consistentes en la realización de un trabajo académico sobre alguna de las actividades (lecturas, sentencias, conferencias, seminarios) propuestas por el profesorado.

*Estudio personal del alumnado.*

*Pruebas de evaluación final.*

## 5. Sistema de evaluación

### I. Sistema mixto:

a) *Evaluación de actividades.* Los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales. La nota obtenida podrá conservarse para la segunda convocatoria del curso

b) *Prueba final teórica* consistirá en un examen con un cuestionario de varias preguntas del programa

### II. Sistema de examen único.

Se aplicará a los alumnos que no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima.

El examen constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico sobre las materias objeto de las actividades desarrolladas durante el periodo lectivo. Esta prueba pondera el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica que se ajustará en todo a lo prevenido en el apartado b) del sistema de evaluación mixto precedente, y pondera el 70% en la calificación definitiva.

En la segunda convocatoria del curso se aplicarán los mismos sistemas de prueba.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas